GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION EJD/UOC Nº 56 /2020

POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE PRECALIFICADOS EN EL PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACION Nº 01/2020 "PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 04/2020 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY", ID N° 665. ----------

Fuerte Olimpo 20 de octubre de 2020.-

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación de la **PRECALIFICACION Nº 01/2020 "PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 04/2020 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"," ID N° 665** conformado por Res. Nro 32/2020 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y

Considerando: Que, según el informe del comité de evaluación, las firmas propuestas para su precalificación son, **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L, OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L, AR CONSULTORES & ASOC. De Alfonso Horácio Rivas Rodríguez**, por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones y condiciones legales.

Que, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y financiero de las solicitudes presentadas para la Precalificación N° 01/2020 y proceder en consecuencia a la Precalificación de las Empresas cuyas solicitudes se adecuan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la **Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** Art. 17 y en concordancia al Decreto **Nº 21909/2.003 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03"** según los Artículos 20, 21 y 25, establecen las condiciones y procedimientos para la realización de llamados a licitación con la Modalidad de Precalificación. -, y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"** ... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; …y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION EJD/UOC Nº 56 /2020

POR LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE PRECALIFICADOS EN EL PROCEDIMIENTO CON PRECALIFICACION Nº 01/2020 "PRESENTACION DE SOLICITUDES PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 04/2020 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY", ID N° 665. ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1°.- **PRECALIFICAR** a la **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L** para poder participar en el llamado a realizarse para la **LPN/SBE Nº 04/2020 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE)",**

CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY. -

Art.2°.- **PRECALIFICAR** a la firma **OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L para** poder participar en el llamado a realizarse para la **LPN/SBE Nº 04/2020 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE)", CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY. ----------**

Art.3°. - **PRECALIFICAR** a la firma **AR CONSULTORES & ASOC. de Alfonso Horacio Rivas Rodríguez** para poder participar en el llamado a realizarse para la la **LPN/SBE Nº 04/2020 CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE)", CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY. ----------**

Art.5º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en los Art. 1°, 2° y 3° a las firmas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.6º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR
Alto Paraguay